



Magistrado ponente (e): Dr. Manuel Fernando Gómez Arenas

RESOLUCION No. CSJHUR24-189
22 de abril de 2024

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 17 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución CJR23-0383 de 6 de octubre de 2023, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera de la señora Leidy Viviana Dussán Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.292.179, escribiente nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Flandes, Tolima, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva.

El doctor Carlos Andrés Ochoa Martínez, Juez 03 Civil Municipal de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y mediante Resolución No.005 del 13 de febrero de 2024 nombró en propiedad a la señora Leidy Viviana Dussán Flórez como escribiente municipal nominado y la respectiva posesión se formalizó el 18 de marzo de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Leidy Viviana Dussán Flórez como escribiente municipal nominado del Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Leidy Viviana Dussán Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.292.179 como escribiente municipal nominado del Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

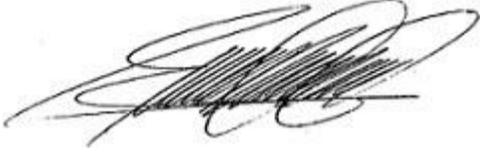
ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial"

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MFGA/DRP